



Rosa dos Ventos
ISSN: 2178-9061
rrvucs@gmail.com
Universidade de Caxias do Sul
Brasil

Producto Turístico y Políticas Públicas de Turismo Termal en Uruguay

CUSTODIO, ROSARIO LOMBARDO

Producto Turístico y Políticas Públicas de Turismo Termal en Uruguay

Rosa dos Ventos, vol. 11, núm. 2, 2019

Universidade de Caxias do Sul, Brasil

Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=473559293003>

DOI: <https://doi.org/10.18226/21789061.v11i2p269>

Producto Turístico y Políticas Públicas de Turismo Termal en Uruguay

Tourist Product and Public Policies for Thermal Tourism in Uruguay

ROSARIO LOMBARDO CUSTODIO

Universidad de la República, Uruguay

rlombard7@gmail.com

DOI: <https://doi.org/10.18226/21789061.v11i2p269>

Redalyc: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=473559293003>

Recepción: 27 Abril 2018

Aprobación: 15 Octubre 2018

RESUMEN:

El producto turístico termal es una de las modalidades de turismo tradicional en Uruguay y uno de los destinos más frecuentados por los visitantes. El presente trabajo es de carácter histórico [1941-2014] sobre los centros termales de Arapey y Daymán, Departamento de Salto, Uruguay. Al ser el producto turístico termal un concepto complejo y multidimensional en este texto se opta por tratar dos de sus componentes. Asimismo, se traza un panorama de las políticas públicas elaboradas por el gobierno departamental vinculadas al turismo en los centros termales. Además, se analiza el rol que cumplió el gobierno departamental durante este proceso. En lo que hace a la recolección de datos, ésta se realizó en base a metodología cualitativa, empleándose varias técnicas. Yendo a los resultados propiamente dichos, el origen del agua caliente en las termas de Arapey y Daymán se vincula con las prospecciones realizadas en búsqueda de petróleo, habiendo un desfase en el tiempo de aproximadamente una década y media entre ambas. La incorporación de los atractivos turísticos en las termas del Arapey acompañó al crecimiento de la oferta de alojamiento. En cambio, en Daymán los atractivos estaban configurados previo al auge del alojamiento en la zona termal. En Daymán, el gobierno departamental interviene como oferente de los atractivos turísticos y en Arapey además participa como oferente del alojamiento turístico. Producto del análisis de los instrumentos normativos se pudo percibir sustanciales diferencias entre las estaciones termales.

PALABRAS CLAVE: Turismo Termal, Historia del Turismo, Políticas Públicas, Arapey, Daymán, Uruguay.

ABSTRACT:

The tourist product thermal is one of the modalities of traditional tourism in Uruguay and one of the destinations most frequented by the Visitors. The present work is of historical character [1941-2014] on the thermal centers of Arapey and Daymán, Department of Salto, Uruguay. Being the thermal tourist product a complex and multidimensional concept in this text is chosen to treat two of its components. Also, a panorama of the public policies elaborated by the departmental government linked to the tourism in the thermal centres is drawn up. In addition, it is analysed the role that the departmental government fulfilled during this process. As for the collection of dice, this was done on the basis of qualitative methodology, employing several techniques. Going to the results themselves, the origin of the hot water in the thermal baths of Arapey and Daymán is linked with the prospections made in search of oil, having a gap in the time of approximately a decade and a half between both. The incorporation of the tourist attractions in the Termas del Arapey accompanied the growth of the accommodation offer. instead, in Daymán the attractions were configured prior to the rise of the accommodation in the thermal zone. In Daymán, the departmental government intervenes as a supplier of tourist attractions and in Arapey also participates as a supplier of tourist accommodation. Product of the analysis of the normative instruments it was possible to perceive substantial differences between the thermal stations.

KEYWORDS: Thermal Tourism, Tourism History, Public Policies, Arapey, Daymán, Uruguay.

INTRODUCCIÓN

El origen de las termas se retrotrae a miles de años atrás y su existencia no se circunscribe a una zona específica del mundo. Sin embargo, las termas de la antigüedad de mayor reconocimiento han sido las de Grecia y Roma; en los siglos XVIII y XIX, las de Francia y Alemania, las que siguen estando a la vanguardia del turismo termal. A pesar de su tradición, las termas han tenido períodos de auge, decadencia y resurgimiento en los diferentes contextos sociales. Las aguas termales tienen diversidad de usos: beber, higienización, terapéutico, actividades recreativas, entre otros. Desde tiempos inmemoriales han sido utilizadas con fines terapéuticos,

pero las propiedades curativas eran atribuidas a hechos mágico-religiosos. Con el transcurrir de los siglos y los avances en la ciencia los balnearios de agua caliente pasan a ser reconocidos por las características físico-químicas de sus aguas. Aunque, no todos los balnearios tienen propiedades medicinales (Knebel, 1974; San Martín, 1998; San José Arango, 1998).

El producto turístico termal en Uruguay es una de las modalidades de turismo con una tradición histórica importante para el país y uno de los destinos más frecuentados por los visitantes. En el año 2014 el tercer destino visitado fue el Litoral Termal, con 490.000 visitantes [turismo receptivo], representando el 17,4% respecto del total país (Ministerio de Turismo, 2015), específicamente los departamentos de Paysandú y Salto. El origen del agua caliente en esta región del territorio nacional se vincula con las prospecciones que se realizaron en búsqueda de petróleo. Los primeros alumbramientos de agua datan de las décadas del cuarenta y cincuenta del siglo XX. Actualmente, se cuenta con la presencia de seis centros termales: Arapey, Daymán y Salto Grande, localizados en el departamento de Salto; Guaviyú, Almirón y San Nicanor, se sitúan en el departamento de Paysandú.

El agua termal de la mayoría de los centros termales de Uruguay emerge del Acuífero Guaraní, el cual abarca varios países de América del Sur [Brasil, Paraguay, Argentina y Uruguay] y es considerado uno de los reservorios de agua dulce más importantes a nivel mundial. Sin embargo, las aguas de las Termas de Almirón provienen del Acuífero Yaguari. La composición del agua en los acuíferos es notablemente diferencial. Como se mostrará a continuación, los antecedentes en lo que hace al abordaje del turismo termal en Uruguay [tanto por organismos internacionales como nacionales] han sido variados y los primeros datan de la década de los '70 del siglo pasado. En estos trabajos los problemas abordados giraron en torno a la infraestructura, la estacionalidad, a la definición de mercados, así como al análisis de la demanda. Al mismo tiempo se realizaron algunas recomendaciones que apuntaban a la mejora y el desarrollo del producto turístico.

El informe realizado en la década de 1970 hace foco principalmente en lo que hace a la estacionalidad, allí se realizan una serie de recomendaciones para la extensión de la temporada turística en Uruguay y específicamente en la zona de baños termales; se entiende que la misma es la única con potencial definido de actividad en temporada baja. A su vez se identifican las ventajas y desventajas de los centros termales para luego dar una serie de recomendaciones (Clement-Smith Inc., 1972). Asimismo, se analiza la oferta turística y se dan una serie de recomendaciones para mejorar el producto turístico termal (OEA, 1978). Por otro lado, en la década de 1980 se investiga sobre la composición físico-química del agua y la afluencia del agua, porque ambos aspectos se consideran necesarios para la clasificación de los centros termales, entre otros aspectos, se dan recomendaciones con el fin de mejorar la utilización de los centros termales, integrando el uso de los mismos para fines de turismo y salud (OMT, 1981). A mediados de la década del ochenta se elabora un estudio orientado a la expansión de dos estaciones termales en particular [Arapey y Guaviyú] por haber sido consideradas en un estudio previo como las estaciones termales prioritarias para el desarrollo del turismo principalmente por el caudal del agua, la infraestructura y la demanda existente. En el mismo estudio se analiza la demanda, se explicita la estrategia para el desarrollo de los centros termales, comercialización y promoción, estrategia empresarial y financiera y evaluación financiera. Se propone promover la inversión privada (Pnud-Omt, 1985).

El principal problema detectado en Termas del Daymán fue el de la perforación, con un considerable descenso de la presión y disminución del flujo del agua (OEA, 1986). En relación con esta última problemática en 1988 se realiza un trabajo de consultoría en el cual se abordan los aspectos hidrogeológicos de los pozos termales [Almirón, Arapey, Daymán y Guaviyú], se determina el caudal de los mismos y se establece las soluciones para asegurar los caudales a largo plazo. Finalizando la década se analiza la demanda [evolución, características, demanda potencial y proyecciones]; también se da a conocer a grandes rasgos las políticas de turismo termal definida por el Ministerio; y se propone un programa de desarrollo para el turismo termal (Hidrosud, 1988; 1989).

En la primera década de este siglo se destacan la consultoría realizada en el 2006 con la finalidad de mejorar la competitividad de los destinos turísticos de Uruguay, en la que se incluye el Corredor Termal [Salto-Paysandú] (Ros D&P, 2006). Por otro lado, en el año 2009 el Ministerio de Turismo aprueba ‘Plan Nacional de Turismo Sostenible 2009-2020’. En dicho plan se considera como una de las debilidades del sector turístico uruguayo la gestión y planificación del manejo de las aguas termales (Minturd-Bid, 2009). Atendiendo a la debilidad detectada en el Plan Nacional, se propone un plan estratégico y de acción que contribuya al desarrollo de la actividad termal durante el período 2010-2014 (QI/Iber-Geo, 2010); se pretende mejorar la competitividad de los destinos turísticos presentándose un plan operativo para los centros termales (Scarone, 2011). Por último, el Ministerio de Vivienda Desarrollo Territorial y Medio Ambiente, en conjunto con la Intendencia de Salto, realiza un informe sobre el centro poblado turístico Termas del Daymán con miras al turismo sostenible, en el que se trabaja sobre la dimensión ambiental del desarrollo (Mvtoma-IdeS, 2013).

A mediados de la segunda década del siglo XXI otro de los temas en estudio fue el de las políticas de turismo termal, la atención estuvo dada en un centro termal en particular: el centro termal Guaviyú. En la investigación se da a conocer los diversos programas, proyectos y estudios realizados por organismos internacionales y nacionales, e instrumentos de políticas públicas de turismo para el centro termal Guaviyú durante el período 1957- 2007. También se realiza un análisis de las políticas públicas de turismo durante dicho período (Quintana, 2014). La relevancia de este trabajo radica en conseguir integrar en un único estudio el proceso de conformación de los centros termales. Los estudios realizados hasta el momento hacen referencia a un período histórico concreto, por lo tanto, la información se encuentra de forma fragmentada. Asimismo, son escasos los estudios sobre las políticas públicas de turismo termal, la primera investigación identificada que lo hace en profundidad se publica a mediados de la segunda década del siglo XXI para un centro termal en particular.

El presente texto es producto de la tesis de la Maestría en Economía y Gestión del Turismo Sustentable [Universidad de la República, Uruguay, Universidad de Siena, Italia]. La tesis se denomina ‘Termas del Arapey y Termas del Daymán. Las Políticas Públicas y su influencia en el Producto Turístico Termal (1941-2014)’. Los objetivos específicos planteados en el estudio fueron: reconstruir de forma parcial la conformación del producto turístico termal en los balnearios de Arapey y Daymán desde que emerge el agua hasta el año 2014. Analizar y dar a conocer las políticas públicas elaboradas a escala local vinculadas al turismo en los centros termales de Arapey y Daymán generadas y/o en vigencia desde la génesis de las estaciones termales hasta el año 2014. Identificar y dar a conocer el rol que ha cumplido el gobierno departamental en la génesis y expansión de los centros termales de Arapey y Daymán desde que emerge el agua termal hasta el año 2014.

FUNDAMENTOS CONCEPTUALES

El turismo es representado como un sistema complejo, donde interactúan en un espacio turístico: el turista, quien demanda ‘experiencias turísticas’, y las empresas que producen bienes y servicios destinados a satisfacer la demanda. Integran el espacio turístico: las atracciones, la comunidad anfitriona y el sistema político administrativo. El turista es un consumidor que consume un producto especial, que se denomina producto turístico. La particularidad del mismo está en su composición, por abarcar un conjunto de bienes y servicios diversos (para hacer un día de turismo), los cuales, en su mayoría ya tienen un mercado. El producto turístico, considerado como un *paniere* de bienes y servicios es un producto complejo, en el que se identifican dos dimensiones: heterogeneidad [por estar compuesto por bienes y servicios diversos] y pluralidad [por existir diferentes tipos de turismo] (Candela & Figini, 2003).

Se realiza una analogía al considerar al producto turístico como una “canasta” que incluye una variedad de bienes y servicios. El *paniere* está compuesto por: transporte, alojamiento, restauración, recursos, atractivos

turísticos, servicios de bienes públicos, actividades y compras. La combinación de productos que integran la canasta turística es muy variada y compleja, por lo que asume y ha asumido dependiendo del contexto histórico de referencia, diversidad de formas. Identificándose en este período histórico en particular pluralidad de tipologías de productos turísticos (Candela & Figini, 2003). Los bienes y servicios que componen la canasta turística pueden ser de diferente naturaleza: los producidos por los privados y los de origen público (Mochón 2008).

Es necesario planificar estratégicamente los destinos turísticos para poder obtener productos turísticos competitivos (OMT, 1998). El proceso de planificación turística involucra varias etapas: analizar los desarrollos turísticos que se han realizado previamente, evaluar la posición turística actual [análisis DAFO], elaborar las políticas a seguir [formulación de la política turística] y las estrategias [definición de la estrategia de desarrollo] para lograr los objetivos propuestos. Y para poner en práctica las políticas se deben elaborar programas operativos para los objetivos establecidos (Pearce 1989, citado por OMT, 1998). En la planificación de los destinos turísticos intervienen diferentes actores, pero el Estado cumple un papel fundamental (Bull, 1994).

La Política Pública es producto de la actividad que realizan autoridades con legitimidad gubernamental, es el programa de acción de una o varias autoridades públicas, un marco de orientación para la acción, es una decisión política, los métodos y medios apropiados para llevarlas a cabo, implica la movilización de una diversidad de actores y de instituciones para la consecución de objetivos establecidos (Meny & Thoenig, 1992). Se entiende por Política Turística “el conjunto de acciones que impulsan actores públicos- en ocasiones en colaboración con actores no públicos- con la intención de alcanzar objetivos diversos relacionados con la variedad de fenómenos y relaciones que supone el proceso de atracción, estancia o residencia ocasional de ciudadanos en un territorio determinado” (Velasco 2011, p. 960). La creación de políticas públicas turísticas es necesaria para garantizar la sostenibilidad de la actividad, diseñando políticas de regulación del mercado, señalando los límites de la actividad privada, así como brindarle el apoyo necesario para el desarrollo de la misma. Asimismo, es necesario la elaboración de políticas diseñadas para minimizar los efectos negativos que surgen como resultado de la actividad turística (Bosch & Olivares: 2006)

Los instrumentos de la política turística pueden ser de diferente naturaleza: organizativos, programáticos, normativos o de ordenación del sector, financieros, de investigación y de comunicación. (a) Los instrumentos organizativos hacen referencia a las estructuras tradicionales, las estructuras ejecutivas, y las estructuras de cooperación público-privada. (b) Los instrumentos programáticos conciernen a los planes y programas. (c) Los instrumentos normativos refieren a la producción de normas [de carácter vinculante y de aplicación directa] por parte del Estado. (d) Por instrumentos financieros se entiende estímulos económicos de apoyo al sector privado. (e) Los instrumentos de mejora del conocimiento se vinculan con la generación de datos sobre turismo, información, realización de investigaciones, formación, construcción del conocimiento turístico. (f) Los instrumentos de comunicación se asocian principalmente a la función del gobierno de crear conciencia ante diversas problemáticas vinculadas al turismo e inculcar, fortalecer valores (Velasco, 2011)

METODOLOGÍA

La investigación se realizó en base a metodología cualitativa al tiempo que se emplearon varias técnicas de recolección de información. Entre las técnicas utilizadas se destacan: de observación documental (documentos oficiales a nivel nacional y departamental: leyes, decretos y resoluciones; artículos de prensa e imágenes fotográficas) y de observación directa [entrevistas a informantes calificados del gobierno departamental de Salto]. Paralelamente a ello, se trabajó con datos secundarios mediante el análisis de informes elaborados por organismos internacionales y nacionales.

El territorio de Uruguay se divide política y administrativamente en 19 departamentos. La política pública a nivel departamental es producto de la actividad que realizan las autoridades gubernamentales competentes.

La administración y el gobierno departamental son ejercidos por el Intendente y la Junta Departamental. Los Decretos que elabora la Junta Departamental contienen reglas de carácter general y abstracto, y estas normas jurídicas tienen su alcance únicamente a nivel departamental. A los actos administrativos individualizados se les denominan Resoluciones, se dictan para determinada persona en particular, a casos concretos, y en el ámbito departamental pueden ser elaborados por los Gobiernos Departamentales (Véscovi, 1995). Por consiguiente, los documentos oficiales de carácter departamental que se utilizaron para el estudio fueron: los Decretos de la Junta Departamental de Salto y las Resoluciones de la Intendencia de Salto. También fue necesario recurrir a la Constitución, leyes, decretos y actos administrativos particulares. La Constitución es la norma jurídica de mayor jerarquía existente en el país, consiste en normas que regulan la forma de gobierno y la organización de los Poderes del Estado.

La conformación del producto turístico en Termas del Arapey y Daymán se efectuó principalmente en dos de sus componentes: alojamiento y atractivos. La misma se realizó en base a los instrumentos normativos de la política pública turística; a escala nacional se consideraron las leyes, decretos y resoluciones promulgadas por el Poder Ejecutivo de la República Oriental del Uruguay, y a nivel departamental se accedió a las normas elaboradas por el Gobierno Departamental de Salto. Además, se tuvo acceso a artículos de la prensa local/nacional, y a imágenes fotográficas. Por ende, esta reconstrucción se realizó de forma parcial, al considerarse principalmente los servicios de alojamientos que han sido objeto de promulgación de normas. También se realizaron entrevistas a informantes claves para poder reconstruir la conformación del producto turístico en los centros termales. Se consultaron informes elaborados por organismos internacionales y nacionales considerados de relevancia para este trabajo de carácter histórico.

Para dar a conocer las Políticas Públicas de Turismo Termal e identificar el rol que ha desempeñado el Gobierno Departamental en el proceso de conformación del producto turístico termal también se recurrió al instrumento normativo: se consideraron los Decretos de la Junta Departamental de Salto [1958-2014] y Resoluciones de la Intendencia de Salto [1957-2014].

RESULTADOS

Termas del Arapey - Las Termas del Arapey se encuentran localizadas en el litoral noroeste de Uruguay, en el departamento de Salto, a 573 km de la capital del país y a 86 km de la capital departamental. El balneario de Arapey se ubica en la localidad Termas del Arapey, se accede por la Ruta Nacional N° 3, al norte del Río Arapey.



ILUSTRACIÓN 1
Termas de Arapey
Elaboración Propia

El origen del agua caliente en la estación termal de Arapey se vincula con las investigaciones realizadas acerca del subsuelo y las posibilidades de existencia de petróleo. La perforación de Arapey es la N°210 del Instituto de Geología y Perforaciones de Uruguay, dispuesta en setiembre de 1935. Este instituto actualmente se denomina Dirección Nacional de Geología y Minería [Dinamige]. La perforación de Arapey inicia en febrero de 1936, la financiación estuvo a cargo de Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland [Ancap] y la ejecución estuvo a cargo del Instituto Geológico del Uruguay (Hidrosud, 1988).

El agua termal emerge a inicios de la década de 1940: “En las primeras horas del día 6 de enero de 1941 surgió el primer chorro de agua termal que se elevaba a 100 ms. y caía en medio del cauce del Arapey” (Campodónico, Da Cunha, 2010, p.74). La localidad en la cual emerge el agua termal se denominaba antiguamente Campamento Arapey. El predio rural en donde se proyectaba emplazar la Estación Termal de Arapey era propiedad del Ejército, estaba instalada en esa zona una base militar, “un centro militar que controlaba todo el contrabando de esa zona” (Informante 1, 14/03/2015).

Dos décadas después de la perforación realizada, el predio militar se transfiere al Gobierno Departamental de Salto en base a la legislación vigente en el país. En 1960 se aprueba la Ley N° 12.794 (22/11/1960) por la cual el Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General decretan la transferencia al Gobierno Departamental de Salto del inmueble rural (y sus mejoras) para la formación del centro turístico y estación termal. En el mismo sentido la Intendencia Municipal de Salto el 1° de febrero de 1961 emite la Resolución N°63 que hace referencia a la transferencia al gobierno departamental del inmueble rural mencionado anteriormente, la cual se basa en la Ley 12.794 de 1960. Las

primeras modalidades de alojamientos que se construyeron en las Termas del Arapey fueron los moteles y bungalós. No se pudo constatar las fechas exactas en que fueron edificados e inaugurados los primeros moteles y bungalós, aunque, existen registros fotográficos en la Oficina de Turismo de Salto que datan de la década de 1940 y que hacen alusión a los mismos. Se estima que a partir de 1945 inician las obras de acondicionamiento y las construcciones en las Termas del Arapey (Asociación de Hoteles y Restaurantes del Uruguay, 1972).

El 6 de agosto de 1971 la Intendencia Municipal de Salto realiza un convenio con la empresa Organización Nacional de Autobuses Sociedad Anónima [Onda S.A.] para la construcción de 12 moteles y un restaurante y parador en una fracción de terreno de 9200 m. propiedad de la Intendencia en la zona de las Termas del Arapey. Cabe señalar que la empresa Onda, además de dedicarse al transporte de pasajeros a nivel nacional, tenía un área de Turismo donde vendía excursiones y viajes dentro del país y fuera del mismo. De esta forma, la Intendencia le otorgó a la empresa la explotación comercial exclusiva del servicio de alojamiento y restauración. La concesión es de carácter gratuito y se realiza por un plazo de 20 años, vencido el mismo, las construcciones y mejoras realizadas pasan a ser de propiedad de la Intendencia Municipal de Salto (Decreto JDS N°5243-970, 3/12/1970; Expediente IMS N° 3501/70). Según lo señalado en un archivo de prensa, el 9 de diciembre de 1973 es la fecha fijada para la inauguración de los moteles y el restaurante construido por Onda S.A. (El Pueblo, 3/12/1973).

Entonces, se podría decir que desde la década de 1950 ya existían los primeros alojamientos para los visitantes y según la información disponible en el informe de la OEA se puede tener la certeza que en 1978 estaban construidas todas las categorías de moteles y bungalós municipales. En esa época la oferta de alojamiento en Termas de Arapey se compone principalmente de moteles y bungalós municipales de diferentes categorías: Moteles “A”, Moteles “B”, Moteles “D”, Moteles “F”, Moteles “H”, Motel colectivo, Bungalows “A”, Bungalows “B” especial, Bungalows “B” y camping. El único alojamiento ofertado por una empresa privada [pero en un predio de propiedad de la Intendencia Municipal de Salto] son los moteles construidos por la empresa Onda S.A. (OEA, 1978). Actualmente, en el complejo Termal de Arapey la oferta de moteles de propiedad de la Intendencia de Salto está formada por los moteles: Espinillo [ex Moteles “A”], Timbó [ex moteles “C”], Grevillea [ex Moteles “D”] y Sistema Ñandubay [ex moteles “B” y “H”]. Los nombres que llevan los mismos aluden en su mayoría a la flora autóctona de Uruguay. La oferta actual de bungalós lleva los nombres de algunas especies del monte indígena o nativo de Uruguay: Ibiriapitá [ex Bungalows “A”] y Anacahuíta [ex Bungalows “B”].

Otra modalidad de alojamiento característica de la Estación Termal de Arapey es el camping, disponible desde la década de 1940, prácticamente desde la emergencia del agua caliente y la construcción de la primera piscina; aunque en ese entonces era un ‘camping libre’, donde la gente concurría todo el año. A mediados de la década de 1980 se efectúan las instalaciones complementarias: los baños y vestuarios del camping y la parcelación del camping, el cual se subdivide en 130 parcelas con churrasquera [barbacoa], agua y luz eléctrica (Informante 1, 14/3/2015).

Existen múltiples modalidades de alojamiento en el ámbito del turismo, aunque, se considera que los hoteles pasan a ser la categoría más importante dentro del sector. En Termas del Arapey la primera oferta de hotel data del último tercio del siglo XX, el denominado Hotel Termas del Arapey [1980], el cual es propiedad de la Intendencia Municipal de Salto. En 1961 comienza la privatización en Arapey al vender el gobierno departamental una fracción de terreno a una empresa privada para la construcción del Hotel Termas del Arapey. La fracción de terreno de 5 hectáreas, vendida por el municipio de Salto el 2 de mayo de 1961 a la empresa Hotel Termas del Arapey S.A., vuelve a ser de propiedad municipal, pues, según la Resolución de la IMS N° 175 (28/11/1972) se resuelve la expropiación del terreno vendido a la empresa diez años atrás. Se justifica la expropiación del predio en base al Artículo N°275, inciso 7° de la Constitución de la República. También fundamentan la expropiación en base a la Ley 3.958, del 28 de marzo de 1912 sobre expropiaciones, y en base a la Ley 9.515, Ley Orgánica del Gobierno y Administración de los departamentos (28/10/1935).

El Hotel logra ser edificado transcurrido 20 años desde las proyecciones y gestiones iniciales realizadas, el cual es construido y de propiedad de Intendencia Municipal de Salto. Los recursos para la construcción del mismo se obtienen en base al préstamo solicitado por el gobierno departamental al Banco de la República Oriental del Uruguay. En el mes de julio de 1979 comienza la construcción del Hotel Termas del Arapey. El 13 de enero de 1980 se anuncia la noticia de las terminaciones de las obras del Hotel que se construye en Termas del Arapey (El Pueblo, 13/1/1980). Dos décadas más tarde, en el siglo XXI, se inaugura el primer complejo hotelero de la zona de Arapey de categoría 5 estrellas, construido y de propiedad privada, el Hotel Arapey Thermal Resort & Spa (2001) y poco más de una década a posteriori se inaugura el segundo hotel 5 estrellas, el complejo hotelero Altos del Arapey Club de Golf y Hotel Termal (2013). Estos hoteles se encuentran localizados en la zona de las Termas del Arapey, pero por fuera del centro termal propiamente dicho.

En lo referente al otro componente del producto turístico, los atractivos turísticos, aquí se consideran esencialmente los atractivos producidos por el hombre: piscinas, los jardines acuáticos y el museo denominado Museo del Arma de Caballería. Entre las atracciones basadas en recursos naturales se puede mencionar el Río Arapey, el cual bordea las Termas que llevan el mismo nombre. En la Estación Termal de Arapey existen cinco piscinas de propiedad de la Intendencia de Salto, cuatro piscinas pueden ser utilizadas por todos los usuarios que ingresan al establecimiento termal y una piscina se encuentra localizada en el Hotel de la Intendencia de Salto, y es de uso exclusivo de los huéspedes que se hospedan en dicho hotel. A principios de la década de 1980 ya estaban inauguradas todas las piscinas que existen actualmente en la Estación Termal de Arapey y que pertenecen al gobierno departamental de Salto.

La primera piscina fue construida a solicitud de un inmigrante europeo que en el año 1933 se instala junto con su familia en el paraje Campamento Arapey, quien tiene su vivienda y un comercio de ramos generales cerca del río Arapey y donde se emplazara el centro termal. La piscina fue construida aproximadamente en el año 1941, con la colaboración de los funcionarios del cuartel, cuyas dimensiones y características se detallan: “tenía una parte profunda de aproximadamente 1,40 metros para los mayores y una para los niños de 0,60 centímetros de profundidad, separada ambas por una reja y baranda de hierro” (El Pueblo, 11/03/2012).

Los jardines llamados ‘botánicos’, ‘acuáticos’, ‘flotantes’, fueron inaugurados en el año 1977. El 27 de setiembre de 2013 previamente a la inauguración del complejo hotelero Altos del Arapey se presentan las obras de restauración realizadas en los Jardines Acuáticos. A partir de la rehabilitación de los jardines, éstos pasan a ser denominados con el nombre de su ideólogo y funcionario del centro termal (Diario Salto, 19/9/2013; Cambio, 28/9/13). Otro de los atractivos que presenta el centro termal de Arapey es el Museo del Arma de Caballería. En 1879 el Piquete de Caballería se establece sobre el río Arapey, en 1885 se inicia la construcción de un cuartel para el alojamiento del Cuerpo de Oficiales y el personal de tropa. Un siglo después, el 15 de enero de 1987 se inaugura en sus instalaciones el Museo, el cual depende del Ministerio de Defensa Nacional.

ALOJAMIENTO	ATRATIVOS
• Desde mediados de S.XX hasta la década 1970: construcción de moteles y bungalós municipales • 1973: Moteles ONDA S.A. • 1980: Hotel Termas del Arapey • 1980: Cabañas del Centro Militar • 1998: Arapey Oasis Termal (ex Moteles ONDA) • 2008: Sistema “Ñandubay” (ex moteles B y H) • 2001: Hotel “Arapey Thermal Resort & Spa” • 2013: Altos del Arapey Club de Golf y Hotel Termal	• 1941: Piscina Nº 1 • 1964-1965: Piscina Deportiva, Piscina Niños • 1979: Piscina Nº 5 • 1980: Piscina Cerrada (estaba siendo ampliada) • 1977: Jardines “Acuáticos” • 1987: Museo del arma de Caballería

CUADRO 1
Termas de Arapey
Elaboración Propia

Termas del Daymán - La estación termal de Daymán se localiza en el km 487 de la Ruta Nacional Nº 3, en el Departamento de Salto, sobre el Río Daymán, aproximadamente a 10 km. de la ciudad capital del departamento de Salto. El agua termal en Daymán emerge en el año 1957, a una profundidad de 1200m, el pozo de Daymán alumbró el agua del denominado acuífero Tacuarembó, hoy día denominado acuífero Guaraní. Al igual que en Termas del Arapey, la aparición del agua es fortuita porque en ese entonces se realizaban prospecciones para la búsqueda de petróleo.



ILUSTRACIÓN 2
Termas del Daymán
Elaboración Propia

El pozo termal de Daymán “se trata de la perforación Ancap- Salto N°1 realizada en el año 1957 por la Empresa de Golyer and Mac Naughton Inc., a solicitud de Ancap, para su programa de prospección petrolífera” (Hidrosud, 1988, p.75). La perforación del pozo Daymán inicia el 22 de enero de 1957 y finaliza el 28 de junio de 1957.

En el informe del año 1981 realizado por la OMT, se hace una descripción somera de las Termas del Daymán y se puede apreciar que el desarrollo del producto turístico a principios de la década de 1980, aún estaba en ciernes: “No existen instalaciones de alojamiento propiamente balnearias, sino solamente dos moteles situados en las cercanías y de escasa capacidad. Uno de los moteles cuenta con una piscina de su propiedad” (OMT, 1981). Teniendo en cuenta la oferta del momento, aunque, no se mencionan los nombres de los moteles y en base a la entrevista realizada a un informante calificado y al reporte periodístico de un diario local (El Pueblo, 28/10/1973), los moteles que existían hasta principios de 1980 eran: los moteles San Francisco y los Moteles Termal Daymán. En el año 1986 la oferta de alojamiento aún sigue siendo limitada:

Jerarquía	Cantidad	%	Habitaciones	%
2A	1	33,3	28	45,2
2B	2	66,7	34	54,8
Total	3	100,0	62	100,0

CUADRO 2
Oferta de Alojamiento en Termas del Daymán
OEA (1986), en base IMS/ONT

El desarrollo del producto turístico en las Termas del Daymán se efectúa prácticamente transcurrida tres décadas desde la emergencia del agua termal. Según lo establecido en la Sección Obras de la Intendencia de Salto y en base al registro del año de inicio de la obra [hoteles, moteles, cabañas, bungalós] el *boom* de la construcción de alojamiento se produce a fines del siglo XX, más precisamente, en la última década del mismo y a principios del siglo XXI; esto tiene lugar luego de la reperforación del pozo de Daymán en 1991. Con la información brindada no se pudo identificar con exactitud la terminación de las obras, el año en que han dado inicio a sus actividades, y la permanencia de la actividad hasta el presente. No obstante, nos da una idea aproximada de la configuración del producto turístico a través del tiempo.

En referencia a los atractivos turísticos en las Termas del Daymán, el enfoque está dado en las construcciones realizadas en el centro termal: piscinas. Otra de las atracciones es el parque acuático de diversiones denominado Acuamanía. Las Termas del Daymán se ubican a orillas del Río Daymán, una atracción basada en los recursos naturales. Este río es el límite natural entre los departamentos de Salto y Paysandú. Según lo expresado en el informe de la OMT (1981), previo a la existencia de las piscinas al aire libre había cuartos con bañeras, los cuales al momento de realizar el trabajo ya habían sido cerrados. La doble piscina de forma rectangular se orienta a niños y adultos: la piscina interna es la que se construye en primera instancia [adultos] y es la que tiene mayor temperatura en relación a las existentes en el centro termal; posteriormente se erige la piscina en torno a la misma, la de niños.

Las dos piscinas circulares que actualmente se encuentran techadas, en sus inicios no presentaban esa estructura de gran envergadura, es en el año 1999 cuando la Intendencia Municipal de Salto realiza un llamado a licitación para el suministro e instalación de un sistema de cubierta para piscinas en Termas del Daymán, considerado un sistema de protección ante las condiciones adversas para la exposición a los rayos solares (Resolución N°66, 22/9/1999). Según lo informado en el diario El Pueblo de Salto, en enero de 1980 se encuentra en la fase final las obras de la piscina llamada 'Anular': "Está constituida por tres tramos o 'medias lunas' en la parte externa y por una pequeña fuente luminosa, que servirá también como piscina infantil en la parte central" (El Pueblo, 8/1/1980). En febrero de 1980 se informa que culminan los trabajos de la piscina 'Anular' (El Pueblo, 13/2/1980).

Acuamanía es el nombre del parque acuático localizado en Termas de Daymán, es el primer parque de recreación acuática construido en Uruguay. Esta innovación que se introduce en el centro termal intenta captar un target diferente con respecto al captado hasta el momento, aunque desde prácticamente sus inicios el centro ya contaba con piscina infantil, no estaba orientado a la diversión con los juegos y entretenimientos como los que tiene el parque acuático. En el año 1996 la Junta Departamental de Salto autoriza a la Intendencia Municipal de Salto a suscribir un contrato con un Consorcio para el uso de una fracción de terreno de 15.000 m. para la construcción y explotación de un Parque Acuático (Decreto N° 5875/96, 3/10/1996).

ALOJAMIENTO	ATRATIVOS
• 1973: “Albergue y Motel San Francisco” • A inicios de 1980: Moteles San Francisco y Moteles Termal Daymán • 1986: Nº oferta de alojamientos: 3 (62 hab.) • 1990-2009: “Boom” construcción alojamiento: hoteles, moteles, cabañas y bungalós	• A inicios 1980: están edificadas las piscinas de adultos, niños, las piscinas circulares que actualmente están techas y la piscina “anular” • 1996: Parque de recreación acuática “Acuamanía”

CUADRO 3
Termas del Daymán
Elaboración Propia

POLÍTICAS PÚBLICAS DE TURISMO TERMAL

En el presente apartado se da a conocer los instrumentos de política turística del Gobierno Departamental de Salto en función de la clasificación de Velasco (2007, 2011), concretamente el enfoque de atención está dado en los instrumentos normativos (Decretos de la Junta Departamental de Salto y Resoluciones de la Intendencia).

Decretos de la Junta Departamental de Salto - La Junta Departamental de Salto ha elaborado Decretos que se vinculan con los centros termales de Arapey y Daymán desde fines de la década del 50 del siglo XX. Gran parte de los decretos que hacen referencia a las Termas del Arapey y Daymán implican autorizaciones, anuencia de la Junta Departamental de Salto [o de la Junta de Vecinos de Salto] al Concejo Departamental de Salto, Intendencia Municipal de Salto o Intendencia de Salto [el nombre del gobierno departamental varía dependiendo del período histórico de referencia]. Se puede constatar que en general es la Intendencia quien remite a la Junta Departamental de Salto los proyectos de decretos para ser aprobados por la Junta. El primer decreto identificado de la Junta Departamental de Salto en relación a la conformación de los balnearios, refieren específicamente a las Termas del Daymán y data del año 1958. Durante el período 1960-1989 [según décadas] la Junta Departamental de Salto [JDS] promulga decretos que se centran en los siguientes aspectos:

1960-1969	1970-1979	1980-1989
• Venta de terreno en Termas del Arapey para la construcción de alojamiento • Concesión público-privada para la construcción de alojamiento en Termas del Arapey • Denominación: centro poblado en Daymán (nomenclátor)	• Convenio público- privado para la construcción de alojamiento y restauración en Termas del Arapey • Donación, expropiación y fraccionamiento de predios • Préstamo con entidad bancaria para la financiación de obras en Termas del Arapey • Nomenclátor en Termas del Arapey	• Convenio con empresas privadas en Termas del Arapey • Préstamo con entidad bancaria para el financiamiento de obras en Termas del Arapey • Creación del centro poblado Termas del Arapey • Zonificación del centro poblado en Termas del Daymán • Obras de caminería en Termas del Daymán • Designación zona balnearia en Arapey y Daymán

CUADRO 4
 Decretos de la Junta Departamental de Salto (1960-1989)
 Elaboración propia

Durante el período 1990-2014 [según décadas] los decretos hacen referencia principalmente a:

1990-1999	2000-2009	2010-2014
• Plan Director de Termas del Arapey (1990) • Plan Director de Termas del Daymán (1992) • Convenio con un Consorcio para la construcción del parque acuático en Termas del Daymán • Regulación de la presentación de servicios turísticos y la instalación de vendedores en Termas del Arapey y Daymán	• Concesión para el transporte en Arapey y Daymán • Exoneración de tributos (patente de rodados) • Venta/utilización del agua en Arapey • Desafectar de uso público una fracción de terreno en Daymán • Venta de predios: complejos vacacionales Asociación de Gremiales • Requisitos para obras de redes públicas (saneamiento y agua) • Nomenclátor en Termas del Arapey • Declaración de interés departamental: eventos, Tecnicatura y Licenciatura Binacional en Turismo	• Obras de saneamiento en Termas del Arapey • Exoneración de tributos en Termas del Daymán • Plan local del centro poblado Termas del Daymán (2013) • Categorización con carácter de cautelar de dos zonas en el centro poblado Termas del Daymán

CUADRO 5
 Decretos de la Junta Departamental de Salto (1990-2014)
 Elaboración propia

Resoluciones de la Intendencia de Salto - Se tuvo acceso a los libros de resoluciones del Intendente de Salto desde la década 1940 hasta el año 2014. La primera resolución identificada en relación a las estaciones termales, data de 1957, refiere a la expropiación del predio Termal de Daymán (Resolución N°179). Los principales contenidos de las resoluciones durante el período 1957-2014 refieren a:

Expropiación de Terrenos	Llamado a Licitación	Fijación de precios/tarifas
Expropiación de terrenos en Arapey y Daymán para la construcción de las estaciones termales	- Construcción/ampliación/reforma de un hotel en Termas del Arapey - Explotación de servicios en local restaurante en Arapey y Daymán - Enajenación de inmuebles en Arapey - Ventas de predios en Arapey para usos turísticos - Venta de moteles en Arapey - Prestación de servicios de medicina termal en Arapey - Explotación de locales comerciales Termas del Arapey - Adjudicación de línea de transporte (ómnibus) en Arapey y Daymán	- Entradas en Termas del Arapey y Termas del Daymán - Alojamiento en Termas del Arapey - Boletos de ómnibus de las líneas de transporte que se dirigen hacia Arapey y Daymán

CUADRO 6
Resoluciones Intendencia Municipal de Salto/Intendencia de Salto (1960-2014)
Elaboración propia

Adjudicación de concesión	Comisiones
- Venta de bebidas sin alcohol en local restaurante en Termas del Daymán - Explotación de moteles en Termas del Arapey - Prestación de servicio de medicina termal en Arapey - Prórroga de plazo a concesionarios de las líneas de transporte hacia Daymán y Arapey	- Comisión Honoraria departamental/municipal de Turismo (creación y disolución) - Comisión Honoraria Asesora de turismo (creación) Comisiones para tratar temas puntuales: - Comisión de Arquitectos para Plan Director del Centro Poblado de Termas del Arapey (designación) - Comisión Asesora para adjudicación, venta de predio y mejoras en Termas del Arapey (designación) - Comisión Asesora para reforma y ampliación de moteles en Arapey (designación) - Comisión Asesora para adjudicación licitación pública perforación infra basáltica en Arapey (creación)

CUADRO 7
Resoluciones Intendencia Municipal de Salto/Intendencia de Salto (1960-2014)
Elaboración propia

Rol del gobierno departamental en las Termas de Arapey y Daymán - El papel del Estado ha sido fundamental a nivel local pero también a nivel nacional en la construcción del país turístico; aunque, han sido los capitales particulares los que debieron sustituir al Estado en áreas en las cuales éste no intervenía, y los que fueron protagonistas de la génesis del Turismo de Uruguay: “El Estado terminó por asumir prácticamente todas las funciones: fue constructor de caminos y de vías férreas, promotor, hotelero, prestamista, transportista, regulador, explotador de juegos de azar, guardián de la calidad de vida, aguatero, iluminador” (Jacob, 2000, p. 60). Entre las principales funciones que le competen al gobierno departamental de Salto en relación al producto turístico termal se pueden destacar: crear y asegurar el cumplimiento de las normas, funciones propias de un oferente turístico, articulador/moderador con los operadores turísticos, realizar la promoción del Destino Termas y proteger al visitante



ILUSTRACIÓN 3
Papel del Gobierno Departamental de Salto en las Termas del Arapey y Daymán
Elaboración propia

DISCUSIÓN Y CONSIDERACIONES FINALES

El producto turístico considerado como un *paniere* de bienes y servicios es un producto complejo, el cual asume diversidad de formas según el contexto histórico de referencia (Candela & Figini, 2003). Teniendo en cuenta esta conceptualización de producto, en este estudio se ha tenido que hacer una simplificación de la misma y necesariamente ha implicado tener que hacer ciertos recortes metodológicos para poder abordar el problema en un período de tiempo tan amplio. Por lo tanto, se ha reconstruido el producto turístico de los centros termales de Arapey y Daymán de forma parcial. Lo que se pretendía esencialmente era lograr tener una visión general, panorámica del proceso de conformación del producto turístico en las termas tradicionales de Salto. Según la conceptualización teórica, entre los componentes que forman la ‘canasta’ turística se incluyen: el transporte, servicios de alojamiento, servicios de restauración, atractivos turísticos, servicios de bienes públicos, actividades y compras. El enfoque central estuvo dado en algunos de sus componentes: en el alojamiento y en los atractivos turísticos. Esta reconstrucción histórica resultó ser diferencial en ambas termas debido a se realizó principalmente en base a la promulgación de normas.

El origen del agua caliente en Arapey [1941] y Daymán [1957] se vincula a las prospecciones realizadas en búsqueda de petróleo, habiendo un desfase en el tiempo de aproximadamente una década y media entre ambas. En sus inicios, los predios en los cuales se encuentran localizados los centros termales no eran de propiedad del gobierno departamental de Salto, en base a legislatura vigente en Uruguay se realizan una serie de gestiones para que sean de su propiedad. A inicios de la década de 1960 el centro termal de Arapey se convierte legalmente en propiedad de la Intendencia. El proceso de adquisición de tierras para la construcción

de la estación termal de Daymán da inicio el mismo año que emerge el agua y tuvo una duración aproximada de dos décadas. Si se compara ambos centros termales se pueden apreciar notables diferencias: el desarrollo dado en la estación termal de Arapey es anterior en el tiempo respecto a la de Daymán debido a la fecha en la cual emerge el agua termal. El centro termal de Arapey comienza a construirse en la década de 1940 hasta aproximadamente 1980. La incorporación de atractivos turísticos ha acompañado el crecimiento de la oferta de alojamiento. En cambio, los atractivos que componen el centro termal de Daymán estaban configurados previo al auge del alojamiento en la zona termal.

La oferta de alojamiento en las Termas del Arapey es básicamente de propiedad pública, a partir del Siglo XXI comienzan a intervenir operadores privados en la zona termal con la construcción de complejos hoteleros de mayor jerarquía. A diferencia de ésta, la oferta de alojamiento en las Termas del Daymán es principalmente de carácter privado. El desarrollo del producto turístico en Daymán se efectúa prácticamente transcurrida tres décadas desde la emergencia del agua termal. El *boom* de la construcción de alojamiento se produce a fines del siglo XX, más precisamente, en la última década del mismo y a principios del siglo XXI. No se ha podido constatar con precisión las fechas exactas de todas las edificaciones realizadas en el predio, sin embargo, en función de la información brindada por la Sección Obras de la Intendencia de Salto se pudo tener una idea general de la realización de los mismos en períodos de tiempo aproximados.

En las Termas del Daymán el auge del alojamiento se efectúa concretamente en las décadas de 1990 y 2000. Esto pudo haber sido posible por varios factores: (a) debido a la problemática surgida en torno a la presión y a la notoria disminución del caudal del agua en el pozo donde emerge el agua termal en Daymán, comprometiendo e incluso hasta llegar a la extinción del centro termal; (b) la cercanía del centro termal de Daymán con la ciudad de Salto hace posible la utilización de la oferta disponible en la ciudad capital departamental; y (c) también podría haber influido, la menor participación del gobierno departamental en Termas de Daymán al ser la zona donde se encuentra emplazado el centro termal en mayor proporción de propiedad privada. En síntesis, la conformación de la oferta de alojamiento en las Termas del Arapey fue más dilatado en el tiempo, pero ello no significa que el desarrollo en Daymán sea menor, se ha realizado de forma acelerada y con un crecimiento importante de la oferta de alojamiento en relación a la de Arapey, convirtiéndose prácticamente en una ‘ciudad’ termal, mostrando notables diferencias en la composición del producto turístico, en las características del mismo y en la transformación del paisaje que atañe a la zona del centro termal.

Otro de los objetivos propuestos fue dar a conocer las políticas públicas de turismo termal elaboradas a nivel departamental, considerándose la clasificación de Velasco (2011) sobre los instrumentos de política turística. Producto del análisis del contenido de las normas, concretamente de los decretos y resoluciones a nivel departamental, se ha podido percibir sustanciales diferencias entre las estaciones termales, las normas promulgadas se orientan principalmente a las Termas del Arapey. Esto podría estar vinculado con la participación diferencial de la administración pública en ambas termas. El tercer y último objetivo propuesto fue dar a conocer el rol del gobierno departamental en las termas de Arapey y Daymán. En la planificación del Destino Termas intervienen diferentes actores, pero el gobierno departamental ha cumplido un rol preponderante desde el origen de los centros termales, aunque se pudo constatar que la intervención fue mayor en Termas de Arapey que en la de Daymán, posiblemente esta diferencia se deba a la que en las termas de Arapey cumple también el papel de oferente y propietario de mayores superficies de tierra. Entonces, el papel que ha jugado este actor ha sido fundamental para el desarrollo del turismo termal, aunque se podría decir que esta participación ha sido diferencial debido a las peculiaridades que presenta cada centro termal.

Con el estudio que se realizó se pretendió contribuir a la construcción de la historia del turismo termal en Uruguay, a la planificación estratégica y a la gestión del turismo sostenible. Lograr visualizar el producto turístico termal y las políticas públicas en retrospectiva puede contribuir en el proceso de planificación del turismo en las Termas del Arapey y Daymán.

REFERENCIAS

- Asociación de Hoteles y Restaurantes del Uruguay (1972). **Las Termas del Arapey en revista: Asociación de Hoteles y Restaurantes del Uruguay. 50 años.** Uruguay.
- Bosch, J. & Olivares, J. (2006). Política turística. Relación de la legislación turística y problemáticas del desarrollo de la actividad. Caso: San Carlos de Bariloche. **Anuario de Estudios en Turismo. Investigación y Extensión** 6(4), 92-105. Link
- Bull, A. (1994): **La economía del sector turístico.** Madrid: Alianza Editorial.
- Campodónico, R. & Da Cunha, N. (2010). Historia del turismo en Salto: desde el encuentro social al esparcimiento termal. **Aportes y Transferencias**, 14(2), 61-78. Link
- Candela, G. & Figini, P. (2003): **Economía del turismo.** Milano, Italy: McGraw-Hill.
- Clement-Smith Inc. (1972): **Siete pasos para acelerar el turismo en el Uruguay.** Washington DC, Estados Unidos.
- Diario Cambio. Salto, Uruguay Link
- Diario El Pueblo. Salto, Uruguay. Link
- Hidosud (1988). **Desarrollo turístico de la actividad termal en el litoral del Uruguay.** 1. Parte. Montevideo, Uruguay.
- Hidosud (1989). **Desarrollo turístico de la actividad termal en el litoral del Uruguay.** 2. Parte. Montevideo, Uruguay.
- Jacob, R. (2000). **La quimera y el oro.** Montevideo: Arpoador.
- Knebel, H. (1974). **Sociología del Turismo.** Cambios estructurales en el turismo moderno. Barcelona, España: Hispano Europea.
- Meny, I. & Thoenig, J. (1992). **Las políticas públicas.** Barcelona, España: Ariel.
- Ministerio de Turismo (2015). **Anuario 2015.** Estadísticas de Turismo. Estadísticas de Turismo: Turismo Receptivo, Cruceros, Turismo Emisivo, Turismo Interno, Empleo, Economía, Oferta. Uruguay.
- Minturd-Bid (2009): **Plan Nacional de Turismo sostenible 2009-2020.** Programa de mejora de la competitividad de los destinos turísticos estratégicos. Préstamo 1826/OC-UR.
- Mochón, F. (2008): **Economía y Turismo.** España: McGraw-Hill Interamericana.
- Mvotma-IdeS (2013): **Informe Ambiental Estratégico Plan local centro poblado turístico Termas del Daymán.** Convenio: Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente e Intendencia de Salto.
- OEA – Organización Estados Americanos (1978): **Desarrollo turístico del Uruguay. Lineamientos para una estrategia de desarrollo turístico.** Estrategia. Serie de Informes y Estudios N° 25. Tomo 1. Secretaría General Organización de los Estados Americanos. Washington-DC, Estados Unidos.
- OEA – Organización Estados Americanos (1986) **Plan Nacional de Turismo sostenible 2009-2020.** Programa de mejora de la competitividad de los destinos turísticos estratégicos (1986): **Desarrollo Turístico del Uruguay.** Informe final preparado por los expertos. Cr. Juan Carlos Darriulat y Arq. Roberto Boullón. Departamento de Desarrollo Regional, Organización de los Estados Americanos.
- OMT – Organización Mundial de Turismo (1981): **Misión de apoyo sectorial. Los recursos termales en Uruguay por la Organización Mundial del Turismo.** Consultor OMT: Dr. István Fluck.
- OMT – Organización Mundial de Turismo (1998). **Introducción al Turismo.** Dirección: Amparo Sancho.
- PNUD-OMT - Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Organización Mundial del Turismo (1985). **Expansión de las estaciones termales de Arapey y Guaviyú, Uruguay (URU/84/007).** Madrid.
- QI/Iber-Geo (2010). **Asistencia Técnica para la Reingeniería de los servicios municipales de turismo de Salto y Paysandú y la implementación de un Plan Estratégico que contribuya al desarrollo de la actividad termal.** Informe Final.
- Quintana, C. (2014): **Medio siglo de turismo termal en Uruguay (1957-2007).** Políticas Públicas y Territorio. Caso Termas de Guaviyú. Edición: Mónica Cabrera y Carol Guillemín, Paysandú, Uruguay.

- Ros D&P (2006): **Diagnosis y Estrategias Básicas**. Mejora de LA COMPETITIVIDAD DE LOS DESTINOS TURÍSTICOS en Uruguay.
- San José Arango, C. (1998): **Hidrología médica y terapias complementarias**. Universidad de Sevilla. Serie Manuales Universitarios. N°41. Sevilla, España.
- San Martín Bacaicoa, J. (1998). Hidrología Médica. En: Martínez Morillo, M., Pastor Vega, J.M. & Sendra Portero, F. **Manual de Medicina Física**. Madrid: Harcourt Brace.
- Scarone, C. (2011). **Propuesta de reingeniería para la región termal (Corredor Salto-Paysandú)**. Intendencia Municipal de Paysandú, Intendencia Municipal de Salto. Banco Interamericano de Desarrollo.
- Velasco, M. (2011). La política turística. Una arena de acción autónoma. **Cuadernos de Turismo**, 27, 953-969. Link
- Velasco, M. (2007) Distintos instrumentos para un mismo fin. Los instrumentos de las políticas públicas como herramienta para el análisis. **E-print**. Link
- Véscovi, E. (1995). Introducción al Derecho. Montevideo: Idea.